CONTRATO PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Entre **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**, domiciliada en la calle Defensores del Chaco, representada para este acto por la **INTENDENTE MUNICIPAL Sra.** Miryan Velázquez y refrendado por la **SECRETARIA MUNICIPAL** Sra. Delia Báez, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma CASA LINDA DEL PY SA RUC N°3009177-5, domiciliada en Encarnación, República del Paraguay, representada para este acto por EVELYN PATRICIA ALMADA, con Cédula de Identidad N° 3.413.294, denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente: **"CONTRATO PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen las **PARTES CONTRATANTES**, en relación al procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS"-FONACIDE**, conforme a las especificaciones técnicas insertas en la carta de oferta del oferente.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*1*	*1*			*530*	*30*	*03*	*07*	*10.000.000*
2017	*1*	*1*			*540*	*30*	*03*	*07*	*120.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº323.558.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2017 "ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, convocado por la **MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°200/2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Sillas de aula - sin pupitre: Sillas pedagógicas (conforme a las especificaciones técnicas dispuesta por el MEC)	Unidad	230	126.500	29.095.000
2	Mesa de clase/aula: Mesas pedagógicas (conforme a las especificaciones técnicas dispuesta por el MEC)	Unidad	230	155.250	35.707.500
3	Pizarrón (conforme a las especificaciones técnicas dispuestas por el MEC)	Unidad	9	572.000	5.148.000
4	Armario con puertas con estantes internos	Unidad	28	1.279.950	35.838.600
5	Escritorio estandar: ESCRITORIOS (conforme a las especificaciones técnicas dispuesta por el MEC)	Unidad	9	350.000	3.150.000
				Precio Total	108.939.100

El monto total del presente contrato asciende a la suma de***: Gs. 108.939.100 (ciento ocho millones novecientos treinta y nueve mil cien guaraníes)***

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El presente Contrato tendrá una vigencia 60 (sesenta) días corridos a partir de la entrega del anticipo financiero.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Municipalidad de San Juan del Paraná y la Empresa Adjudicada.-

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato. Mediante Poliza.

Garantía de Anticipo equivalente al 100% entregado en concepto de anticipo. Póliza.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (DOS) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan del Paraná República del Paraguay al día 22 de agosto de año 2017.-

DELIA BAEZ
Secretaria Municipal

MIRYAN R. VELÁZQUEZ
Intendente Municipal

Evelyn Patricia Almada

Casa Linda del Paraguay S.A.